



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL SHIRE PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S.L., CONFORME AL ART. 9.3.a) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 0000926/2017 (CCA: +6. 6NLYTZ8)

ASUNTO

Luis Martínez García, en calidad Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 2 de abril de 2013 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril de 2013) modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo 0000926/2017 (CCA: +6. 6NLYTZ8)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por Resolución de esta Gerencia de fecha 13 de diciembre de 2017 se acordó la iniciación del expediente de contratación de suministro referenciado con destino al Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería y al Hospital "La Inmaculada" de Huerca-Overa (AGSNA), por procedimiento Negociado sin Publicidad, al amparo del marco normativo del **Artículo 170 d) del TRLCSP** (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), por un **presupuesto de licitación de 2.011.216,05 €** (IVA excluido) para un período de ejecución de 24 meses, y un valor máximo estimado de **4.625.796,92 €** (IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y/o modificaciones).

El expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Suministro por el Servicio Andaluz de Salud, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad/Sin Publicidad habiendo sido informado su Cuadro Resumen por la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S., con fecha 30 de enero de 2018, incorporándose al mismo el Pliego de las Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación, existiendo crédito adecuado y suficiente para dicha contratación.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 05 de febrero de 2018, ha sido aprobado el expediente y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación: Precio.





Con fecha 07 de febrero de 2018, la Unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a la siguiente empresa: **SHIRE PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S.L.**, publicándose la licitación el día 06 de febrero de 2018 en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (referencia de publicación: 2018-0000005080), estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el día 21 de febrero de 2018.

Se recibe oferta de dicha mercantil con fecha de entrada 21/02/2018, según consta en el Certificado de Registro que figura en el expediente administrativo, quedando unido al expediente.

Con fecha 22 de febrero de 2018, la unidad gestora del expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 1 "Documentación General acreditativa de capacidad y solvencia", quedando la empresa admitida al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 2 "Documentación Económica y Técnica" para su valoración, remitiéndose la documentación al Jefe de Farmacia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, solicitándole Informe Técnico.

Emitido el **Informe técnico de Valoración favorable** a favor de la oferta económica y técnica presentada por la empresa licitadora. Queda unido al expediente "**Informe técnico**" de fecha 27 de febrero 2018. Seguidamente se procede a negociar los aspectos de negociación consignados en el apartado 11.2 del Cuadro Resumen (Aspectos económicos: PRECIO), solicitándose mediante escrito de fecha 01 de marzo de 2018, la ratificación/negociación de la oferta presentada.

Queda unido al expediente escrito de fecha 02 de marzo de 2018, ratificándose la empresa en la oferta presentada.

Queda unida al expediente "**Acta de Negociación**", de fecha 08 de marzo de 2018,

Con fecha 09 de marzo de 2018, por parte del Director de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se acuerda, elevar a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente a favor de la empresa **SHIRE PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S.L.**, con CIF: B82526773 por un importe de **DOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCO CENTIMOS //2.011.216,05 €//** (IVA excluido), ascendiendo el importe correspondiente al 4% de IVA a **//80.448,64 €//**.

Mediante escrito con registro de salida el día 12 de marzo de 2018, se requiere a la empresa candidata para que en el plazo de **DIEZ** días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el mismo presentase la garantía definitiva exigida, por un importe de **100.560,80 €**.

SHIRE PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S.L., presenta la garantía definitiva exigida dentro del plazo establecido, encontrándose asimismo al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 138 y 170 d) del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 151.4 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, determina que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

En base a estos Antecedentes y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a **SHIRE PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S.L.**, con CIF: B82526773 el contrato derivado del EXPEDIENTE 0000926/2017 (CCA: +6. 6NLYTZ8) "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL SHIRE PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S.L.", por un importe de **DOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS //2.011.216,05 €//** (IVA excluido), ascendiendo el importe correspondiente al 4% de IVA a **//80.448,64 €//**, importe total IVA incluido **//2.091.664,69 €//**, y un plazo de ejecución inicial de 24 meses, por haber resultado la oferta económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el <<Cuadro Resumen: Criterios de Adjudicación (Apartado 11)>>. A continuación se relacionan los lotes adjudicados, referencias, precios unitarios e importes adjudicados.

Lote	Catálogo SAS	Código GC	CN	CIP	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	Importe (IVA excluido)
1	SU.PC.FARM.L.0.1.X. X.24.20887.109343	F15482	710662	100116033858	PEGASPARGASA 3,75MILES UI/INYECTABLE-Forma farmacéutica: INYECTABLE	1.433,75	4	28.675,00
2	SU.PC.FARM.B.0.1.A. D.12.14732.103583	D50290	915207	100110040162	PROTEINA C HUMANA 500UI/INYECTABLE IV- Capacidad:5;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	798,014	4	558.609,80
3	SU.PC.FARMA.1.6.A. B.03.14740.103589	F12161	880740	100036962153	AGALSIDASA ALFA 3,50MG/INYECTABLE IV- Capacidad:3,5;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	1.498,875	4	1.423.931,25
								2.011.216,05

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al candidato o licitadores expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este



órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a 26 de marzo de 2018
EL DIRECTOR GERENTE,
Fdo: Luis Martínez García

